

RIO GALLEGOS, 19 de abril de 2021

VISTO:

El Expediente N° 70.096/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 55/21 se designó al Lic. Martín BOLAÑOS, en el cargo docente, de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Simple; Disciplina Humanidades; Subdisciplina Filosofía; Área Filosofía de la Ciencia; Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Abril de 2021 y hasta el reintegro de la Mg. Verónica CORBACHO;

QUE a fojas 57 obra Nota-virtual N° 163/21, interpuesta por la Jefa del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informe que la designación de referencia omite la Especialidad objeto del llamado;

QUE a fojas 58 por Nota N° 145/21, la Vicedecana a cargo del Decanato remite los actuados al Consejo de Unidad para su tratamiento;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 19/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

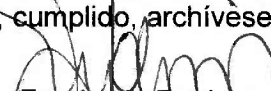
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° del Acuerdo 55/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: "DESIGNAR al Lic. Martín BOLAÑOS (CUIL N° 20-21551178-3) en el cargo docente, de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-0, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Abril de 2021 y hasta el reintegro de la Mg. Verónica CORBACHO."

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, cumplido, archívese.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Vicedecana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

068/21